



*Sin fines de lucro*

## **RESOLUCIÓN N° 101-2020-UPT-CU.**

Tacna, 10 de setiembre de 2020.

**VISTO:** El acuerdo de Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de setiembre de 2020; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 614-2020-UPT-R, de fecha 03 de agosto de 2020, se reconoce y felicita a los Ganadores del Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Frente a la Pandemia Covid-19, según la Relación presentada por el Vice Rectorado de Investigación, entre ellos, el Proyecto: Análisis, estudio y construcción de un prototipo de vivienda social económica, eco-sostenible y tradicional, con aislamiento en respuesta al COVID-19 en el sur peruano, en la categoría Proyectos enfocados en el impacto del aislamiento domiciliario y convivencia ciudadana, siendo el grupo de investigadores el Mag. Edgar Miguel Hinojosa Vega y el Arq. Esteban José Balcarce Villanueva:

Que, a través del Oficio N° 113-2020-UPT-VRIN, de fecha 12 de agosto de 2020, el señor Vicerrector de Investigación hace conocer que el Mag. Edgar Miguel Hinojosa Vega, mediante Carta N° 004-2020-EMHV de fecha 07 de agosto del 2020, renuncia a su condición de ganador del Concurso de Financiamiento "Proyectos de Investigación frente a la Pandemia COVID 19", asimismo indica la aceptación de dicha renuncia por el Vicerrectorado de Investigación y ese sentido solicita la aprobación del proyecto que quedó en segundo lugar como ganador;

Que, a través del Oficio N° 067-2020-UPT-SEGE, del 31 de agosto de 2020, se comunica que, en Sesión Extraordinaria realizada el 19 de agosto de 2020, el Consejo Universitario acordó: Devolver al Vicerrectorado de Investigación el Oficio N° 113-2020-UPT-VRIN, que contiene la renuncia del Mag. Edgar Miguel Hinojosa Vega como ganador de concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Frente a la Pandemia Covid-19 y aprobación de nuevo proyecto ganador; para que pueda emitir una ampliación de los motivos que fundamenten su renuncia debido a la importancia que reviste dicho concurso;

Que, a través del Oficio N° 127-2020-UPT-VRIN, de fecha 01 de setiembre de 2020, el señor Vicerrector de Investigación hace conocer que se ha cumplido con lo dispuesto por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 19 de agosto de 2020, convocando a una reunión virtual para el día 21 de agosto con las partes involucradas, luego de la cual se levantó un acta de dicha reunión, asimismo remite la Carta N° 005-2020-EMHV de fecha 23 de agosto del 2020 ampliando los detalles de su renuncia;

Que, en Sesión Extraordinaria realizada el 04 de setiembre de 2020, el Consejo Universitario acordó: Aceptar la renuncia del Mag. Edgar Miguel Hinojosa Vega como ganador de concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Frente a la Pandemia Covid-19 y reconocer y felicitar como nuevo ganador en el concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Frente a la Pandemia Covid-19, al Proyecto: Determinar la influencia de iluminación en ambientes, para la enseñanza y aprendizaje virtual, en alumnos de la Universidad Privada de Tacna durante el confinamiento ocasionado por el COVID-19; en la categoría: Proyectos enfocados en el impacto del aislamiento domiciliario y convivencia ciudadana, siendo el grupo de investigadores la Mag. Gabriela Isabel Heredia Álvarez; Mag. Gabriela Alexandra Vera Mazuelos; Est. Pablo Enrique Mazuelos Soldevilla; Est. Yeshua Emmanuel Huallpa Condori y Est. Karol Mishelle Peltroche Copaja.

De conformidad con el Art. 34, literal z), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria realizada el 04 de setiembre de 2020;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia del Mag. Edgar Miguel Hinojosa Vega como ganador de concurso de financiamiento de Proyectos de Investigación Frente a la Pandemia Covid-19.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER Y FELICITAR** como nuevo Ganador del Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Frente a la Pandemia Covid-19, según la Relación presentada por el Vice Rectorado de Investigación: al siguiente proyecto:

Categoría	Grupo de Investigadores	Proyecto	Presupuesto
Proyectos enfocados en el impacto del aislamiento domiciliario y convivencia ciudadana.	Mag. Gabriela Isabel Heredia Álvarez Mag. Gabriela Alexandra Vera Mazuelos Est. Pablo Enrique Mazuelos Soldevilla Est. Yeshua Emmanuel Huallpa Condori Est. Karol Mishelle Peltroche Copaja	Determinar la influencia de iluminación en ambientes, para la enseñanza y aprendizaje virtual, en alumnos de la Universidad Privada de Tacna durante el confinamiento ocasionado por el COVID-19.	S/ 6,840.00

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar el financiamiento respectivo, debiendo afectarse al PTA 2020 de la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica, conforme a la relación de Investigadores que se indica en el anexo del Artículo segundo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El Vice Rectorado de Investigación, la Dirección General de Administración y la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica, se encargarán del cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Firmado por

**JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA**

CN = JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA  
O = UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA  
OU = Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1]  
T = RECTOR  
Date: 14/09/2020 15:04

**MARCO CARLOS  
ALEJANDRO  
RIVAROLA  
HIDALGO**

Firmado digitalmente por MARCO CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO  
Nombre de reconocimiento (DN):  
email=macrivarola@upt.pe, cn=MARCO CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO,  
givenName=MARCO CARLOS ALEJANDRO,  
sn=RIVAROLA HIDALGO,  
serialNumber=DN:00518141,,l=TACNA, st=TACNA - TACNA, title=SECRETARIO GENERAL,  
ou=SECRETARIA GENERAL, ou=Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1], 2.5.4.97=20119917698,  
o=UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, c=PE  
Fecha: 2020.09.11 14:12:50 -05'00'

Fdb.-  
Fs. 014..



**UPT**  
**RECTORADO**

*Sin fines de lucro*

## **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 615-2020-UPT-R**

Tacna, 03 de agosto de 2020

### **VISTO:**

El Oficio N° 090-2020-UPT-VRIN, de fecha 23 de julio de 2020, del señor Vicerrector de Investigación Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, solicitando Resolución de felicitación y financiamiento para los ganadores del Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Frente a la Pandemia Covid-19; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 433-2020-UPT-R, de fecha 10 de junio de 2020, se aprueba el Proyecto y Bases del **CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19**, presentado por el Vice Rectorado de Investigación; asimismo a través de la Resolución Rectoral N° 466-2020-UPT-R, de fecha 10 de junio de 2020, se modifica el calendario del Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Frente a la Pandemia Covid-19;

Que, a través del Oficio N° 090-2020-UPT-VRIN, de fecha 23 de julio de 2020, el Vice Rectorado de Investigación, hace llegar la relación de los participantes ganadores del Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Frente a la Pandemia Covid-19, solicitando la emisión de la Resolución de felicitación y reconocimiento; solicitando, asimismo, el financiamiento de los referidos proyectos;

De conformidad con el Artículo 37, incisos b) y s), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; **y, con cargo a dar cuenta el Consejo Universitario;**

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a los Ganadores del Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Frente a la Pandemia Covid-19, según la Relación presentada por el Vice Rectorado de Investigación:

<b>Categoría</b>	<b>Grupo de Investigadores</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Presupuesto</b>
Proyectos enfocados en el impacto del aislamiento domiciliario y convivencia ciudadana.	Psic. Blanca Beatriz Candela Najar Srta. Valeria del Rosario Flor Calderón Lic. Leonel René Rojas Junes	Análisis de factores biopsicosociales en la presencia de dolor cervical, dorsal y lumbar de estudiantes de pregrado en la Macroregión sur del Perú durante educación virtual por emergencia sanitaria, 2020.	S/ 10,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar el financiamiento respectivo, debiendo afectarse al PTA 2020 de la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica, conforme a la relación de Investigadores que se indica en el anexo del Artículo Primero.

**Universidad Privada de Tacna**

Fono-Fax: 426881 Central 427212 - Anexo 101 Correo electrónico: [rectorado@upt.edu.pe](mailto:rectorado@upt.edu.pe)

Av. Bolognesi N° 1177 Apartado Postal: 126

TACNA – PERÚ



*Sin fines de lucro*

...RESOLUCIÓN RECTORAL N° 615-2020-UPT-R

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Vice Rectorado de Investigación, la Dirección General de Administración y la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica, se encargarán del cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Firmado por

**JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA**

CN = JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA  
O = UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA  
OU = Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1]  
T = RECTOR  
Date: 04/08/2020 22:22

**MARCO CARLOS  
ALEJANDRO  
RIVAROLA  
HIDALGO**

Firmado digitalmente por MARCO CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO  
Nombre de reconocimiento (DN):  
email=macrivarola@upt.pe, cn=MARCO CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO, givenName=MARCO CARLOS ALEJANDRO, sn=RIVAROLA HIDALGO,  
serialNumber=DNI:00518141, l=TACNA, st=TACNA - TACNA, title=SECRETARIO GENERAL, ou=SECRETARIA GENERAL,  
ou=Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1], 2.5.4.97=20119917698, o=UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, c=PE  
Fecha: 2020.08.04 12:08:41 -05'00'

Fdb.-  
Fs. 017.



*Sin fines de lucro*

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 616-2020-UPT-R

Tacna, 03 de agosto de 2020

### VISTO:

El Oficio N° 090-2020-UPT-VRIN, de fecha 23 de julio de 2020, del señor Vicerrector de Investigación Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía, solicitando Resolución de felicitación y financiamiento para los ganadores del Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Frente a la Pandemia Covid-19; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 433-2020-UPT-R, de fecha 05 de junio de 2020, se aprueba el Proyecto y Bases del **CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19**, presentado por el Vice Rectorado de Investigación; asimismo a través de la Resolución Rectoral N° 466-2020-UPT-R, de fecha 10 de junio de 2020, se modifica el calendario del Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Frente a la Pandemia Covid-19;

Que, a través del Oficio N° 090-2020-UPT-VRIN, de fecha 23 de julio de 2020, el Vice Rectorado de Investigación, hace llegar la relación de los participantes ganadores del Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Frente a la Pandemia Covid-19, solicitando la emisión de la Resolución de felicitación y reconocimiento; solicitando, asimismo, el financiamiento de los referidos proyectos;

De conformidad con el Artículo 37, incisos b) y s), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; **y, con cargo a dar cuenta el Consejo Universitario;**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a los Ganadores del Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación Frente a la Pandemia Covid-19, según la Relación presentada por el Vice Rectorado de Investigación:

Categoría	Grupo de Investigadores	Proyecto	Presupuesto
Tecnología y procesos innovadores.	Méd. Miguel Ángel Hueda Zavaleta Dr. Pedro Ronald Cárdenas Ruerda Sr. César Augusto Copaja Corzo.	Evaluación e implementación del <i>pooling</i> de muestras de PCR para detección de SARS-CoV-2 como estrategia de tamizaje en asintomáticos.	S/ 10,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar el financiamiento respectivo, debiendo afectarse al PTA 2020 de la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica, conforme a la relación de Investigadores que se indica en el anexo del Artículo Primero.



*Sin fines de lucro*

**....RESOLUCIÓN RECTORAL N° 616-2020-UPT-R**

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Vice Rectorado de Investigación, la Dirección General de Administración y la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica, se encargarán del cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Firmado por

**JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA**

CN = JAVIER EDUARDO EUGENIO RIOS LAVAGNA  
O = UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA  
OU = Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1]  
T = RECTOR  
Date: 04/08/2020 22:22

**MARCO CARLOS  
ALEJANDRO  
RIVAROLA  
HIDALGO**

Firmado digitalmente por MARCO CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO  
Nombre de reconocimiento (DN):  
email=macrivarola@upt.pe, cn=MARCO CARLOS ALEJANDRO RIVAROLA HIDALGO,  
givenName=MARCO CARLOS ALEJANDRO,  
sn=RIVAROLA HIDALGO,  
serialNumber=DN:00518141, l=TACNA, st=TACNA - TACNA, title=SECRETARIO GENERAL,  
ou=SECRETARÍA GENERAL, ou=Issued by SALMON CORP S.A.C. [PE1], 2.5.4.97=20119917698,  
o=UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, c=PE  
Fecha: 2020.08.04 12:07:55 -05'00'

Fdb.-  
Fs. 017.